

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, DICIEMBRE 7 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA PRIMERA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2018, CONFIRMÒ la sentencia la sentencia de primera instancia, costas en primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada. La Corte mediante providencia del 24 de agosto de 2021 NO CASÒ la sentencia de segunda instancia.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2016-00287-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CRISMATH POLO Y OTROS

DEMANDADO:MUNICIPIO DE CANALETE y EMPRESA PUBLICAS MUNICIPALES DE CANALETE

MONTERIA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, el Superior Funcional en el numeral 2º de la sentencia de segunda instancia impuso condena en primera instancia a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas, las cuales se fijarán en la suma \$908.526, para cada una de las demandadas; por secretaría, practíquese liquidación de costas e inclúyase en ella la suma anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d607d788bd8d0065c4a4403e6f0854900902f6faac5fb9e8eb6701de94be231**
Documento generado en 07/12/2021 02:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>